

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

CONVENIO No. 4600105173 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SALUD
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ESE METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
OBJETO:	CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD.
VALOR INICIAL:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000.000)
ADICION N°1:	Adicionar el convenio No.4600105173 de 2025 por valor de once mil doscientos doce millones doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos m.l (\$11.212.267.789).
ADICION N°2:	No aplica
VALOR DEL CONVENIO INICIAL MAS ADICIONES:	CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.212.267.789)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
AMPLIACIÓN N°1	Ampliar el convenio No.4600105173 de 2025 por el término de ciento sesenta y cuatro (164) días, contados a partir del 19 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive
AMPLIACIÓN N°2	No aplica
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO (348) DÍAS CALENDARIOS.
SUSPENSIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de mayo del 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONVENIO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	No aplica
Otrosí No. 02	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación No. 3:

	Adición No. 2: Adicionar el convenio de desempeño en TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.787.000.000), no aplica IVA.
--	--

ANTECEDENTES:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín través de la Secretaría de Salud, suscribió el Convenio No. 4600105173 de 2025 con la Empresa Social del Estado Metrosalud, cuyo objeto es: “*Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Metrosalud*”, por un valor inicial de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) y una duración inicial de seis (06) meses contados a partir de la fecha del inicio de ejecución.

Este convenio se enmarca en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere 2024-2027”, Pilar 2: Agenda Social, componente “Salud para el bienestar físico y mental”, y responde a la necesidad de fortalecer la red pública para garantizar el acceso oportuno y seguro a los servicios de salud en el Distrito. El alcance del convenio se orientó a apalancar el pago de obligaciones operacionales con vencimiento superior a 30 días, mejorar los indicadores financieros y asegurar la continuidad de los servicios esenciales en la red pública, incluyendo urgencias, hospitalización y atención ambulatoria.

Durante la ejecución inicial, se realizaron cuatro desembolsos que permitieron cubrir compromisos con proveedores estratégicos, garantizar el suministro de insumos médico-quirúrgicos y mantener operativos los 52 puntos de atención, 11 servicios de urgencias y 9 servicios de hospitalización abiertos las 24 horas. Al 30 de noviembre de 2025, la ejecución financiera alcanzó el 100 %, cumpliendo con los compromisos pactados y asegurando la trazabilidad de los recursos mediante informes bimestrales y de ejecución financiera

El 17 de diciembre de 2025 se suscribió la Modificación No. 1 al Convenio No. 4600105173 de 2025, mediante la cual se aclaró que la fecha inicial de terminación registrada en la plataforma SECOP II correspondía al 18 de diciembre de 2025, toda vez que, por un error involuntario en el registro del convenio, se había consignado como fecha de terminación el 17 de diciembre de 2025. Adicionalmente, mediante dicha modificación se amplió el plazo de ejecución del convenio por un término de ciento sesenta y cuatro (164) días, contados a partir del 19 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El 23 de diciembre de 2025 se suscribió la Modificación No. 2, mediante la cual se adicionó el valor del convenio en la suma de once mil doscientos doce millones doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$11.212.267.789), recursos que se destinaron al pago de obligaciones vencidas, disminución de presiones de liquidez y sostenimiento del abastecimiento de insumos críticos. Esta adición contribuyó a mitigar los riesgos asociados al envejecimiento de cuentas por pagar y a garantizar la continuidad del servicio asistencial, principalmente frente a proveedores de bienes y servicios esenciales para la atención médica

Los Informes Parciales de Supervisión evidenciaron un impacto positivo directo en la actividad asistencial institucional, particularmente durante los periodos agosto–septiembre y octubre–diciembre de 2025. En este sentido, la ESE reportó incrementos relevantes en la prestación de servicios, entre los que se destaca:

- Un crecimiento del 18,9% en las actividades de los Programas de Detección Temprana (PEDT).
- Un aumento del 15,1% en cirugías realizadas.
- Un incremento del 29,9% en partos y cesáreas.
- Una actividad asistencial total que superó los 203 millones de atenciones acumuladas en el año 2025.

Estos resultados evidencian que los recursos ejecutados no solo cumplieron la finalidad, sino que generaron mejoras medibles en el acceso, oportunidad y capacidad resolutoria de la red pública.

Desde el punto de vista financiero, se destacaron mejoras en el indicador de liquidez, que pasó de 0,93 a 0,98 tras la aplicación de los recursos, así como la reducción temporal de obligaciones vencidas y la estabilización parcial del flujo de caja institucional. No obstante, los informes de supervisión también identificaron rezagos en la radicación oportuna de facturación, 86% frente a meta $\geq 95\%$, glosas recurrentes, dificultades en la recuperación de cartera y presiones sostenidas sobre las cuentas por pagar, factores que continúan afectando la estabilidad financiera de la entidad. Estas situaciones fueron reiterados en los Informes de Supervisión No. 2 y No. 4, en los cuales se recomendó fortalecer la articulación técnica-financiera para garantizar la sostenibilidad del modelo de atención.

A pesar de estos avances, la ESE METRO SALUD continua evidenciando un crecimiento significativo en sus cuentas por pagar. Con corte al 31 de enero de 2026, se reportaron obligaciones por valor de noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y siete pesos (\$94.458.493.297), de las cuales cincuenta y tres mil quinientos setenta y nueve millones quinientos veintiún mil quinientos veintitrés pesos (\$53.579.521.523), equivalentes aproximadamente al 57%, corresponden a obligaciones vencidas. Adicionalmente, cerca del 50% del total se concentra en proveedores de bienes y servicios esenciales. Se evidencio, además, un incremento del 28% en el saldo de obligaciones entre diciembre 2025 y enero 2026, comportamiento asociado a los ciclos contractuales de la vigencia fiscal como a la alta demanda de servicios asistenciales.

En este contexto, la ESE Metrosalud radicó el 12 de marzo de 2026 solicitud de modificación contractual, consiistente una Adición por valor de tres mil setecientos ochenta y siete millones de pesos (\$3.787.000.000), con el fin de atender obligaciones prioritarias, evitar la ruptura de stock de insumos médico-quirúrgicos, estabilizar el flujo de caja y garantizar la continuidad del servicio en la red pública. Dicha solicitud se fundamenta en análisis financieros, operativos y jurídicos que sustentan la necesidad, pertinencia y razonabilidad, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión de los recursos públicos.

En consecuencia, los antecedentes del Convenio de Desempeño 4600105173 de 2025 evidencian que, si bien los recursos ejecutados han generado resultados positivos en la operación de la red de servicios y han contribuido a mitigar riesgos financieros, persisten presiones estructurales derivadas del volumen de obligaciones vencidas y de la dinámica asistencial de la ESE, lo que justifica la necesidad de la presente modificación contractual.

Resumen de la ejecución de los recursos.

Valor del Convenio	\$30.000.000.000
Adiciones	\$11.212.267.789
Total, valor del convenio más adiciones	\$41.212.267.789
Desembolsos realizados (Acumulado) al 28/02/2026	\$41.212.267.789
Saldo del convenio al 28/02/2026	\$0.00
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	85%

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

JUSTIFICACIÓN:

La presente solicitud de Adición No. 2 al Convenio de Desempeño 4600105173 de 2025 se fundamenta en la necesidad actual de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud a cargo de la ESE Metrosalud, así como de mitigar los riesgos financieros derivados del crecimiento sostenido de sus obligaciones operacionales causada por la negativa de pago de las EPS y del envejecimiento de sus cuentas por pagar. Los recursos de esta adición permitirán el pago de obligaciones con proveedores de bienes y servicios con vencimiento mayor a 30 días.

De acuerdo con la información financiera reportada por la ESE

De acuerdo con la información financiera reportada por la ESE, con corte a 31 de enero de 2026, se registran se registran obligaciones por valor de \$94.458.493.297, de las cuales \$53.579.521.523, equivalentes al 57%, corresponden a obligaciones vencidas. Esta situación evidencia un nivel de presión de liquidez que supera la capacidad ordinaria de pago de la entidad y compromete la estabilidad de la operación asistencial.

El incremento del 28% en el valor de las obligaciones entre diciembre de 2025 y enero de 2026 se explica por variaciones propias del ciclo fiscal, el aumento en la demanda de servicios asistenciales y la reposición periódica de insumos médico-quirúrgicos necesarios para la operación de 52 puntos de atención, 11 servicios de urgencias y 9 unidades de hospitalización. La información financiera presentada por Metrosalud evidencia que el 50% de las cuentas por pagar corresponde a proveedores de bienes y servicios críticos que suministran en laboratorio clínico, medicamentos, insumos quirúrgicos, esterilización, servicios diagnósticos y apoyo asistencial, entre otros, cuyo no pago oportuno incrementa la probabilidad de desabastecimiento, glosas, suspensión de servicios y afectaciones en la calidad de la atención.

La ESE Metrosalud presenta un déficit operacional estructural, evidenciado en que los ingresos por venta de servicios no logran cubrir el costo real de la operación institucional. El análisis financiero vinculado al Convenio de Desempeño muestra que el indicador de equilibrio presupuestal se ubica en 0,94 frente a la meta de 1, lo que refleja una brecha persistente entre los ingresos corrientes y los gastos necesarios para sostener la red de servicios. Este desbalance se traduce en un déficit acumulado de \$30.966 millones, situación que presiona los flujos de caja y limita la capacidad de la entidad para financiar oportunamente sus obligaciones operativas. Adicionalmente, aunque la ESE incrementó su producción asistencial, con crecimientos del 18,9% en actividades de prevención, 15,1% en cirugías y 29,9% en partos, dicho aumento no se refleja proporcionalmente en

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

los ingresos, debido a rezagos en facturación, glosas recurrentes y dificultades en la recuperación de cartera.

Este déficit operacional ha contribuido directamente al crecimiento y envejecimiento de las cuentas por pagar, al no existir ingresos suficientes para responder al ritmo de la operación. A enero de 2026, la ESE reporta obligaciones totales por \$94.458 millones, de las cuales 57% (\$53.579 millones) se encuentran vencidas, con un incremento del 28% respecto a diciembre de 2025. Esta dinámica evidencia que el desbalance entre ingresos y gastos no solo es estructural, sino que continúa ampliándose, generando riesgos críticos como desabastecimiento de insumos, retrasos en pagos a proveedores estratégicos y afectaciones a la continuidad de servicios esenciales. En este sentido, la adición de recursos solicitada resulta necesaria para mitigar los efectos inmediatos del déficit operacional mientras se ejecutan acciones de mejora en los procesos de facturación, radicación, recaudo y eficiencia del gasto

A pesar de estas presiones, la ejecución del Convenio ha permitido avances importantes y medibles. Los desembolsos anteriores, por más de \$41.212 millones, fueron aplicados estrictamente al pago de obligaciones priorizadas, lo cual permitió mantener la continuidad asistencial y estabilizar temporalmente los indicadores financieros de liquidez. Los Informes de Supervisión evidencian logros significativos: incremento del 18,9% en actividades de detección temprana, crecimiento del 15,1% en cirugías, aumento del 29,9% en partos y cesáreas y más de 203 millones de actividades asistenciales acumuladas durante la vigencia, demostrando un impacto positivo directo en el acceso y la oportunidad de los servicios.

Sin embargo, también evidencian brechas persistentes en la recuperación de cartera, la oportunidad en la radicación de facturación y el nivel de glosas, factores que continúan tensionando el flujo de caja institucional. Estos rezagos limitan la capacidad de la ESE para sostener, con recursos propios, el pago de obligaciones operacionales en los tiempos requeridos, generando el riesgo de acumulación de deuda y de interrupciones en la cadena de suministro.

En este contexto, la Adición No. 2 por tres mil setecientos ochenta y siete millones de pesos (\$3.787.000.000) se justifica como una medida necesaria, idónea y proporcional para atender obligaciones prioritarias, mejorar los indicadores de liquidez y reducir el volumen de cuentas por pagar vencidas, contribuyendo así a la estabilidad operativa de la ESE. Los recursos objeto de la presente modificación serán destinados al pago de obligaciones vencidas con proveedores de bienes y servicios esenciales para la prestación de servicios de salud, al aseguramiento del abastecimiento continuo de insumos médico-quirúrgicos y medicamentos, al sostenimiento de servicios asistenciales críticos en la red pública y a la mitigación de riesgos de interrupción en la cadena de suministro y en la prestación de servicios.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Desde el enfoque técnico-operativo, la adición contribuirá a mantener la disponibilidad de insumos médico-quirúrgicos y servicios contratados indispensables para la operación de la red, evitando la interrupción de procesos asistenciales de alto impacto. Desde el enfoque financiero, la adición mitigará el riesgo inminente de desabastecimiento y reducirá las tensiones sobre el flujo de caja que han venido creciendo en los últimos meses, riesgo evidenciado por el aumento del 57% en obligaciones vencidas. Desde el punto de vista jurídico, la adición se encuentra soportada en los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. De igual manera, resulta concordante con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 489 de 1998, en cuanto faculta a las entidades territoriales para adoptar medidas orientadas al fortalecimiento y sostenibilidad de las instituciones públicas de salud. Así mismo, la medida se orienta a garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud en los términos de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, evitando afectaciones en la continuidad, accesibilidad y calidad de los servicios prestados a la población usuaria.

En consecuencia, la Adición No. 2 constituye medida técnicamente sustentada, financieramente razonable y jurídicamente procedente, que permite dar continuidad al objeto contractual, mitigar riesgos críticos en la operación de la ESE Metrosalud y avanzar en el proceso de saneamiento financiero y fortalecimiento institucional iniciado en el marco del convenio.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Salud, aprobar la siguiente necesidad:

Modificación No. 3:

Adición 2: Adicionar el convenio de desempeño por valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.787.000.000).

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 08 de la Secretaría de Salud de Medellín, del 25 de marzo de 2026.

ANEXOS:

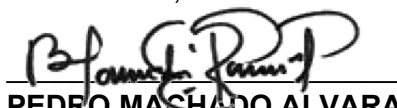
- Oficio de solicitud de adición por parte de la ESE Metrosalud
- Documentos jurídicos de la entidad contratante

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- Documentos jurídicos del Representante Legal
- Certificado de paz y salvo en seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 200)
- CDP

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinte cinco (25) días del mes de marzo, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



PEDRO MACHADO ALVARADO

Supervisor